

Buenos Aires, 15 de mayo de 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuar mecanismos relativos a la cobranza de aranceles de los Postítulos a partir del 1º de junio 2025 y la decisión de los integrantes del Consejo Superior de la Universidad.

POR ELLO:

El Sr. Vicerrector Económico de la Universidad del Salvador

RESUELVE:

Art. N° 1: Fijar los siguientes aranceles:

Facultad de Psicología y Psicopedagogía		Junio
Especialización docente de Nivel Superior en Primera Infancia	05-00-26	\$ 118.918
Escuela de Lenguas Modernas		Junio
Especialización Docente de Nivel Superior en Lengua y Cultura Italiana	06-00-25	\$ 113.257
Facultad de Ciencias Sociales, Educación y Comunicación		Junio
Especialización Docente de Nivel Superior en Dirección de Instituciones Educativas a Distancia	07-00-37	\$ 118.918

Art. N° 2: El vencimiento de las cuotas se establece al día 10 de cada mes (febrero a diciembre)

Art. N° 3: Rige en todos sus efectos la resolución de Reglamentación General y Derechos Varios.

Art. N° 4: Regístrese, comuníquese y archívese



Juan Miguel Massot
Vicerrector Económico

Resolución Administrativa N° 68/25.